AUTOS: "IGARZA Lorena p.s.a. ROBO EN GRADO DE TENTATIVA - PUERTO MADRYN (Expte. Nº 1392 - Fº: 96 - Año: 2004 Letra"I"

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL Nº 2.-

Puerto Madryn, de Octubre del 2004.-

----------AUTOS Y VISTOS:----------

----------Los presentes autos caratulados: "I. L. p.s.a. ROBO EN GRADO DE TENTATIVA - PUERTO MADRYN" (Expte. Nro. 1392 - Fo. 96 - Año: 2004 - Letra: "I"), (del numerario del Juzgado de Instrucción N º 4) venidos a esta Instancia para resolver la situación procesal de F. O. A. a quien se le atribuye el delito de ROBO en grado de TENTATIVA, previsto y penado en los Arts. 42 y 164 del Código Penal y,:----------

----------CONSIDERANDO:----------

----------1.- Que conforme al estado de autos advierto que en mi carácter de Juez Subrogante del Juzgado de Instrucción Nro. 4 he resuelto a fs. 45/vta. la situación procesal del imputado continuando con la investigación del delito que se le atribuyera.----------

----------2.- Que en tal sentido corresponde mi inhibición para entender en los presentes como Juez de Sentencia en los términos del Art. 49 inc. 1º del C. P. P. correspondiendo en tal orden dar intervención a mi subrogante legal conforme lo prevé el Art.51 del citado cuerpo legal:----------

---------- Sentado ello es que:----------

----------R E S U E L V O:----------

---------- I.- Inhibirme de continuar en el trámite de las presentes en los términos del Art. 49 inc. 1º del C. P. P. ----------

----------II.- Dar intervención a mi subrogante legal Dra. Silvia Susana MARTOS .- (Art. 51 del C. P. P.- Acordada Nro. 3209/00 Pto. 10.7.1 del S. T. J.).----

----------III- REGISTRESE - NOTIFIQUESE - REMITASE.----------

Ante mí:

REGISTRADA BAJO EL NUMERO 086 /04.-CONSTE.- (Fdo. Dra. Julia Josefa LAZCANO - Juez - Ante mí: Dra. Isabel del R PONCE - SECRETARIA).-